ACTAS DE ENTREGA DE KIT PEDAGÓGICO TERRITORIO DE SAN ONOFRE, SUCRE

www.funfinsocial.org
@Conunfinsocial
Cra. 53 No. 80-198 piso 8
Barranquilla, Colombia.
info@funfinsocial.org
310 203 7441

fundación con un fin Social

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, e cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Alexander Barrio Hernandez
Tipo y número de identificación: cc 9244603	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas e reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Alexander Barrio Hernandez
Firma de recibido

Manuela Sosa
Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Alexander Berrio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 92 44603 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3.Corresponsabilidad administrativa y organizativa
- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Alexander Berrio Hernandez
Cédula de ciudadanía: 92446034

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Alexander Berrio Hernandez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9244603H de San Onofre, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Alexander Berrio H

Nombre: 9244603H

C.C.:

Teléfono: 3215422165

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Ana Isabel Mercado	
Tipo y número de identificación: CC 1102894732	Municipio: San Onofre.

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Ana Mercado
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Ana Isabel Mercado Espinoza, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1102894732 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Ana Mercado

Cédula de ciudadanía: 1102894732

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Ana Isabel Mercado Espinoza, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1102894732 de San Onofre. de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Ana Mercado

Nombre: Ana Isabel Mercado
C.C.: 1102 894732
Teléfono: 302 5636812

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Anais del carmen Pineda Pere3	
Tipo y número de identificación: c.c. 1.193-515653	Municipio: San Onofre - Sucre.

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Anais Pineda Pere3
Firma de recibido

Carmen Suarez
Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Anais Pineda Pees, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.193.515.653 de Manizales, Caldas En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Anais del carmen Pineda Pees
Cédula de ciudadanía: 1193515653

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Anais del Carmen Pineda Peés, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.193.515.653 de Manizales - Caldas de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Anais Pineda Peés

Nombre: Anais del Carmen Pineda Peés

C.C.: 1.193.515.653

Teléfono: 3138079793

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Claudia Patricia Ortiz Herrera	
Tipo y número de identificación: CC 64522525	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacifica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Claudia P. Ortiz
Firma de recibido

Pamela Vasquez E
Profesional encargado de la entrega

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Claudia P. Ortiz Herrera, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 64522525 de San Onofre En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo Claudia Patricia Ortiz H
Cédula de ciudadanía: 64 522 525

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Claudia Patricia Ortiz Herrera, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 64522525 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Claudia P. Ortiz

Nombre:
C.C.: 64522525
Teléfono: 301.6753588

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Danilo Esalas G.L	
Tipo y número de identificación: 1193534498	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacifica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	**Impresión cartillas**	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	**Camisetas**	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	**Cuaderno de notas**	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	**Bolígrafo**	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	**Tula**	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Danilo Esalas Gil, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1193534498 de San Onofre En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Danilo Esalas Gil

Cédula de ciudadanía: 1193534498

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de Imagen y audio

Danilo Esalas G.L, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1193534498 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Danilo Esalas G.L

Nombre:
C.C.: 1193534498
Teléfono: 3239962330

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Erika Patricia Zuñiga Castellano	
Tipo y número de identificación: CC 1101461189	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Erika Zuñiga
Firma de recibido

Carmela Salguero
Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Erika Patricia Zuñiga Castellano identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101461189 de San Onofre En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3.Corresponsabilidad administrativa y organizativa
- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Erika Patricia Zuñiga C.
Cédula de ciudadanía: 1101461189

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Erika Patricia Zuñiga Castellano identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101461189 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos, de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Erika Z C.

Nombre:
C.C.: 1101461189
Teléfono: 3135560729

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Greylis primera Blanco
Tipo y número de identificación: CC: 1.101.458.028	Municipio: San onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Greylis Primera Bla:
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Greylis Primera Blanco, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.101.458028 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Greylis Primera Blanco
Cédula de ciudadanía: 1.101.458.028

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Greylis Primera Blanco, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.101 458 028 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Greylis Primera

Nombre:
C.C.: 1.101 458 028
Teléfono: 3127266027

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Heidi Julio de los Nuevos
Tipo y número de identificación: 64.526.076	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Heidi Julio de Suarez.
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Heidi Julio de los nuevos, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 64.526.076 de San Onofre Sucre En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Heidi Julio de los nuevos
Cédula de ciudadanía: 64.526.076.

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Heidi Julio de los Reyes, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 64526076 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se no adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valo alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otr persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Heidi Julio de los Reyes

Nombre:
C.C.: 64526076.
Teléfono:

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: JANDIS VANEGAS TORRES	
Tipo y número de identificación: 1007707476	Municipio: SAN ONOFRE (S)

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Jandis Vanessa Tuirán, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1007707476 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Jandis Vanessa Tuirán
Cédula de ciudadanía: 1007707476

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Jandis Montoya Tuberquia, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1007707476 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Nombre:
C.C.: 1007707476
Teléfono: 3104001078

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Jose Elias Gutierrez Berrio	
Tipo y número de identificación: 1005474408	Municipio: San Onofre Sucre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Jose Elias Gutierrez
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Jose Elias Gutierrez Bernio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474408 de San Onofre Sucre En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Jose Elias Gutierrez Bernio
Cédula de ciudadanía: 1005474408

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Jose Elias Gutierrez Bermio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474408 de San Onofre Sucre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Jose Gutierrez

Nombre: Jose Elias Gutierrez
C.C.: 1005474408
Teléfono: 3225340291

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Katherine Paola Martinez Morelo	
Tipo y número de identificación: CC 1101445434	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Katerine Martinez
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Katherine Martine Morelo, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1107445434 de San onofre sucre En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Katherine Paola Martinez. M
Cédula de ciudadanía: 1107445434

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Katherine Paola Martínez Morelo identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101445434 de San onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Katherin Martinez

Nombre:
C.C.: 1101445434
Teléfono: 3102790566

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Harelena Luna Holmos
Tipo y número de identificación:	CC: 1005474848 Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Harelena Luna

Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Ufarelena Luna Hamos, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474848 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Ufarelena Luna Hamos
Cédula de ciudadanía: 1005474848

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Marelena Luna Holmos, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474548 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Marelena Luna

Nombre:
C.C.:1005474848
Teléfono: 3128491248

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: María de los Angeles Agresot Julio.	
Tipo y número de identificación: CC: 1007707286	Municipio: San Onofre.

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

María Agresot
Firma de recibido

Patricia Sánchez
Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, María de los Angeles Agresot Islas, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1007707286. de San Onofre (Sucre) En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: María de los Angeles. Agresot Islas.
Cédula de ciudadanía: 1007707286.

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

María de los Angeles Agresot Soto. identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1007707286 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Nombre:
C.C.: 1007707286.
Teléfono: 3137545462.

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Hana Rosmira Martínez Berrio.	
Tipo y número de identificación: 1101 443 482	Municipio: San Onofre Sucre.

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Hana R. Martínez B.
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, María Rosmira Martínez Berro, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101443482 de San Onofre Sucre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: María Rosmira Martínez Berro
Cédula de ciudadanía: 1101 443 482.

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

María Rosmira Martínez Berrio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101443482 de San Onofre Sucre. de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

María R. Martínez.

Nombre: María Rosmira Martínez Berrio

C.C.: 1101 443 482

Teléfono: 321 559 8808.

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Natalia Julieth Quintero de Alba.
Tipo y número de identificación:	C.C. 1005471880 Municipio: San Onofre.

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Natalia Julieth Quintero

Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Natalia Julieth Quintero de Alba, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474860 de San Onofre (Sucre). En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Natalia Julieth Quintero De A.
Cédula de ciudadanía: 1005474860

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Natalia Julieth Quintero De Alba, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474860 de San Onofre. de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Natalia Quintero

Nombre: Natalia Quintero
C.C.: 1005474860
Teléfono: 3015803833

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Oriana Padilla Banquez	
Tipo y número de identificación: CC. 1005473399	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Oriana Padilla
Firma de recibido

Carmelo Vásquez
Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Oriana Padilla Banquez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005473399 de Cartagena. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Oriana padilla Banquez
Cédula de ciudadanía: 1005473399

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Oriana Padilla Banquez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005473399 de cartagena de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejerí Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de l derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicita supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrón contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Oriana Padilla

Nombre:
C.C.: 1005473399
Teléfono: 3147088670

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Oscar De Jesús Recollo Tapia	
Tipo y número de identificación: 1101877766	Municipio: San onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Oscar Recollo
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Oscar Revollo TI identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1017873866 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Oscar Revollo
Cédula de ciudadanía: 1017873866

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Oscar Recollo Tp P:9 1107837866 identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Oscar Recollo

Nombre:
C.C.: 1107837866
Teléfono: 3013916745

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Rosa Ariel Ba	
Tipo y número de identificación: 1002070617	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Rosa Ariel B.
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Rosa Isis Baez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1002070617 de Lorica. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Rosa Isis Baez
Cédula de ciudadanía: 1002070617

Powered by CamScanner

Material de Trabajo
Material de Trabajo
Material de Trabajo

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Rosa Gisel Bar, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1062076617 de Zenú, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Nombre: Rosa Gisel
C.C.: 1062076617
Teléfono: 3044773162

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Yenifer Cardenas Solar	
Tipo y número de identificación: 1005472779	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Yenifer Cardenas.
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Yenifer Cardenas Solar, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005472779 de San onofre En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Yenifer Cardenas Solar
Cédula de ciudadanía: 1005472779

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Yenifer paola cardenas solor, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005472779 de San onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Yenifer Cardenas

Nombre:
C.C.: 1005472779
Teléfono: 3216046303

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional
Tejiendo Palabra Memoria
Tejiendo Palabra Memoria
Sucre
Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional


Palabra y Memoria
Palabra y Memoria


Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional
Tejiendo Palabra Memoria
Sucre
Fundación Social

Tejiendo
Palabra y Memoria
Tejiendo
Palabra y Memoria
Palabra y Memoria
Presidencial
ción Nacional


Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional
Tejiendo Palabra Memoria
Sucre
Fundación Social

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, e cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Alexander Barrio Hernandez
Tipo y número de identificación: cc 9244603	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas e reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Alexander Barrio Hernandez
Firma de recibido

Manuela Sosa
Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Alexander Berrio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 92 44603 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3.Corresponsabilidad administrativa y organizativa
- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Alexander Berrio Hernandez
Cédula de ciudadanía: 92446034

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Alexander Berrio Hernandez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9244603H de San Onofre, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Alexander Berrio H

Nombre: 9244603H

C.C.:

Teléfono: 3215422165

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Ana Isabel Mercado	
Tipo y número de identificación: CC 1102894732	Municipio: San Onofre.

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Ana Mercado
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Ana Isabel Mercado Espinoza, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1102894732 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Ana Mercado

Cédula de ciudadanía: 1102894732

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Ana Isabel Mercado Espinoza, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1102894732 de San Onofre. de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Ana Mercado

Nombre: Ana Isabel Mercado
C.C.: 1102 894732
Teléfono: 302 5636812

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Anais del carmen Pineda Pere3	
Tipo y número de identificación: c.c. 1.193-515653	Municipio: San Onofre - Sucre.

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Anais Pineda Pere3
Firma de recibido

Carmen Suarez
Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Anais Pineda Pees, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.193.515.653 de Manizales, Caldas En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Anais del carmen Pineda Pees
Cédula de ciudadanía: 1193515653

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Anais del Carmen Pineda Peés, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.193.515.653 de Manizales - Caldas de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Anais Pineda Peés

Nombre: Anais del Carmen Pineda Peés

C.C.: 1.193.515.653

Teléfono: 3138079793

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Claudia Patricia Ortiz Herrera	
Tipo y número de identificación: CC 64522525	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacifica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Claudia P. Ortiz
Firma de recibido

Pamela Vasquez E
Profesional encargado de la entrega

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Claudia P. Ortiz Herrera, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 64522525 de San Onofre En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo Claudia Patricia Ortiz H
Cédula de ciudadanía: 64 522 525

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Claudia Patricia Ortiz Herrera, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 64522525 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Claudia P. Ortiz

Nombre:
C.C.: 64522525
Teléfono: 301.6753588

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Danilo Esalas G.L	
Tipo y número de identificación: 1193534498	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacifica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	**Impresión cartillas**	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	**Camisetas**	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	**Cuaderno de notas**	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	**Bolígrafo**	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	**Tula**	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Danilo Esalas Gil, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1193534498 de San Onofre En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Danilo Esalas Gil

Cédula de ciudadanía: 1193534498

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de Imagen y audio

Danilo Esalas G.L, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1193534498 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Danilo Esalas G.L

Nombre:
C.C.: 1193534498
Teléfono: 3239962330

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Erika Patricia Zuñiga Castellano	
Tipo y número de identificación: CC 1101461189	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Erika Zuñiga
Firma de recibido

Carmela Salguero
Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Erika Patricia Zuñiga Castellano identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101461189 de San Onofre En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3.Corresponsabilidad administrativa y organizativa
- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Erika Patricia Zuñiga C.
Cédula de ciudadanía: 1101461189

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Erika Patricia Zuñiga Castellano identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101461189 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos, de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Erika Z C.

Nombre:
C.C.: 1101461189
Teléfono: 3135560729

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Greylis primera Blanco
Tipo y número de identificación: CC: 1.101.458.028	Municipio: San onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Greylis Primera Bla:
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Greylis Primera Blanco, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.101.458028 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Greylis Primera Blanco
Cédula de ciudadanía: 1.101.458.028

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Greylis Primera Blanco, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.101 458 028 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Greylis Primera

Nombre:
C.C.: 1.101 458 028
Teléfono: 3127266027

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Heidi Julio de los Nuevos
Tipo y número de identificación: 64.526.076	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Heidi Julio de Suarez.
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Heidi Julio de los nuevos, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 64.526.076 de San Onofre Sucre En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Heidi Julio de los nuevos
Cédula de ciudadanía: 64.526.076.

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Heidi Julio de los Reyes, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 64526076 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se no adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valo alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otr persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Heidi Julio de los Reyes

Nombre:
C.C.: 64526076.
Teléfono:

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: JANDIS VANEGAS TORRES	
Tipo y número de identificación: 1007707476	Municipio: SAN ONOFRE (S)

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Jandis Vanessa Tuirán, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1007707476 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Jandis Vanessa Tuirán
Cédula de ciudadanía: 1007707476

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Jandis Montoya Tuberquia, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1007707476 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Nombre:
C.C.: 1007707476
Teléfono: 3104001078

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Jose Elias Gutierrez Berrio	
Tipo y número de identificación: 1005474408	Municipio: San Onofre Sucre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Jose Elias Gutierrez
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Jose Elias Gutierrez Bernio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474408 de San Onofre Sucre En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Jose Elias Gutierrez Bernio
Cédula de ciudadanía: 1005474408

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Jose Elias Gutierrez Bermio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474408 de San Onofre Sucre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Jose Gutierrez

Nombre: Jose Elias Gutierrez
C.C.: 1005474408
Teléfono: 3225340291

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Katherine Paola Martinez Morelo	
Tipo y número de identificación: CC 1101445434	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Katerine Martinez
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Katherine Martine Morelo, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1107445434 de San onofre sucre En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Katherine Paola Martinez. M
Cédula de ciudadanía: 1107445434

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Katherine Paola Martínez Morelo identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101445434 de San onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Katherin Martinez

Nombre:
C.C.: 1101445434
Teléfono: 3102790566

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Harelena Luna Holmos
Tipo y número de identificación:	CC: 1005474848 Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Harelena Luna

Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Ufarelena Luna Hamos, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474848 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Ufarelena Luna Hamos
Cédula de ciudadanía: 1005474848

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Marelena Luna Holmos, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474548 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Marelena Luna

Nombre:
C.C.:1005474848
Teléfono: 3128491248

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: María de los Angeles Agresot Julio.	
Tipo y número de identificación: CC: 1007707286	Municipio: San Onofre.

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

María Agresot
Firma de recibido

Patricia Sánchez
Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, María de los Angeles Agresot Islas, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1007707286. de San Onofre (Sucre) En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: María de los Angeles. Agresot Islas.
Cédula de ciudadanía: 1007707286.

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

María de los Angeles Agresot Soto. identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1007707286 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Nombre:
C.C.: 1007707286.
Teléfono: 3137545462.

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Maribel de los Nuevos	
Tipo y número de identificación: 23122417	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Maribel de los Nuevo
Firma de recibido

D Bambos.
Profesional encargado de la entrega

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Maribel de los Reyes identificado(a) con cédula de ciudadanía número 23122417 de San Onofre En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**
- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Maribel de los Reyes
Cédula de ciudadanía: 23122417

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Mariber de los Nuevo, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 23122417 de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Mariber ole los Nuevo

Nombre:
C.C.: 23122417
Teléfono: 3137706625

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Hana Rosmira Martínez Berrio.	
Tipo y número de identificación: 1101 443 482	Municipio: San Onofre Sucre.

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Hana R. Martínez B.
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, María Rosmira Martínez Berro, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101443482 de San Onofre Sucre. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: María Rosmira Martínez Berro
Cédula de ciudadanía: 1101 443 482.

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

María Rosmira Martínez Berrio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101443482 de San Onofre Sucre. de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

María R. Martínez.

Nombre: María Rosmira Martínez Berrio

C.C.: 1101 443 482

Teléfono: 321 559 8808.

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Natalia Julieth Quintero de Alba.
Tipo y número de identificación:	C.C. 1005471880 Municipio: San Onofre.

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Natalia Julieth Quintero

Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Natalia Julieth Quintero de Alba, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474860 de San Onofre (Sucre). En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Natalia Julieth Quintero De A.
Cédula de ciudadanía: 1005474860

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Natalia Julieth Quintero De Alba, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005474860 de San Onofre. de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Natalia Quintero

Nombre: Natalia Quintero
C.C.: 1005474860
Teléfono: 3015803833

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Oriana Padilla Banquez	
Tipo y número de identificación: CC. 1005473399	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Oriana Padilla
Firma de recibido

Carmelo Vásquez
Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Oriana Padilla Banquez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005473399 de Cartagena. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Oriana padilla Banquez
Cédula de ciudadanía: 1005473399

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Oriana Padilla Banquez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005473399 de cartagena de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejerí Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de l derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicita supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrón contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Oriana Padilla

Nombre:
C.C.: 1005473399
Teléfono: 3147088670

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Oscar De Jesús Recollo Tapia	
Tipo y número de identificación: 1101877766	Municipio: San onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Oscar Recollo
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Oscar Revollo TI identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1017873866 de San Onofre. En mi calidad de beneficiario del Programa **Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria** y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Oscar Revollo
Cédula de ciudadanía: 1017873866

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Oscar Recollo Tp P:9 1107837866 identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ de San Onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Oscar Recollo

Nombre:
C.C.: 1107837866
Teléfono: 3013916745

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Rosa Ariel Ba	
Tipo y número de identificación: 1002070617	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Rosa Ariel B.
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Rosa Isis Baez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1002070617 de Lorica. En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Rosa Isis Baez
Cédula de ciudadanía: 1002070617

Powered by CamScanner

Material de Trabajo
Material de Trabajo
Material de Trabajo

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Rosa Gisel Bar, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1062076617 de Zenú, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Nombre: Rosa Gisel
C.C.: 1062076617
Teléfono: 3044773162

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

ACTA DE ENTREGA

fundación finsocial

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Municipio de San Onofre, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación Finsocial a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Yenifer Cardenas Solar	
Tipo y número de identificación: 1005472779	Municipio: San Onofre

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Yenifer Cardenas.
Firma de recibido

Profesional encargado de la entrega

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

ACTA DE COMPROMISO

En el Municipio de San Onofre – Sucre a los 10 días del mes de marzo de 2026, Yenifer Cardenas Solar, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005472779 de San onofre En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Yenifer Cardenas Solar
Cédula de ciudadanía: 1005472779

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional

fundación finsocial

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Yenifer paola cardenas solor, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005472779 de San onofre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

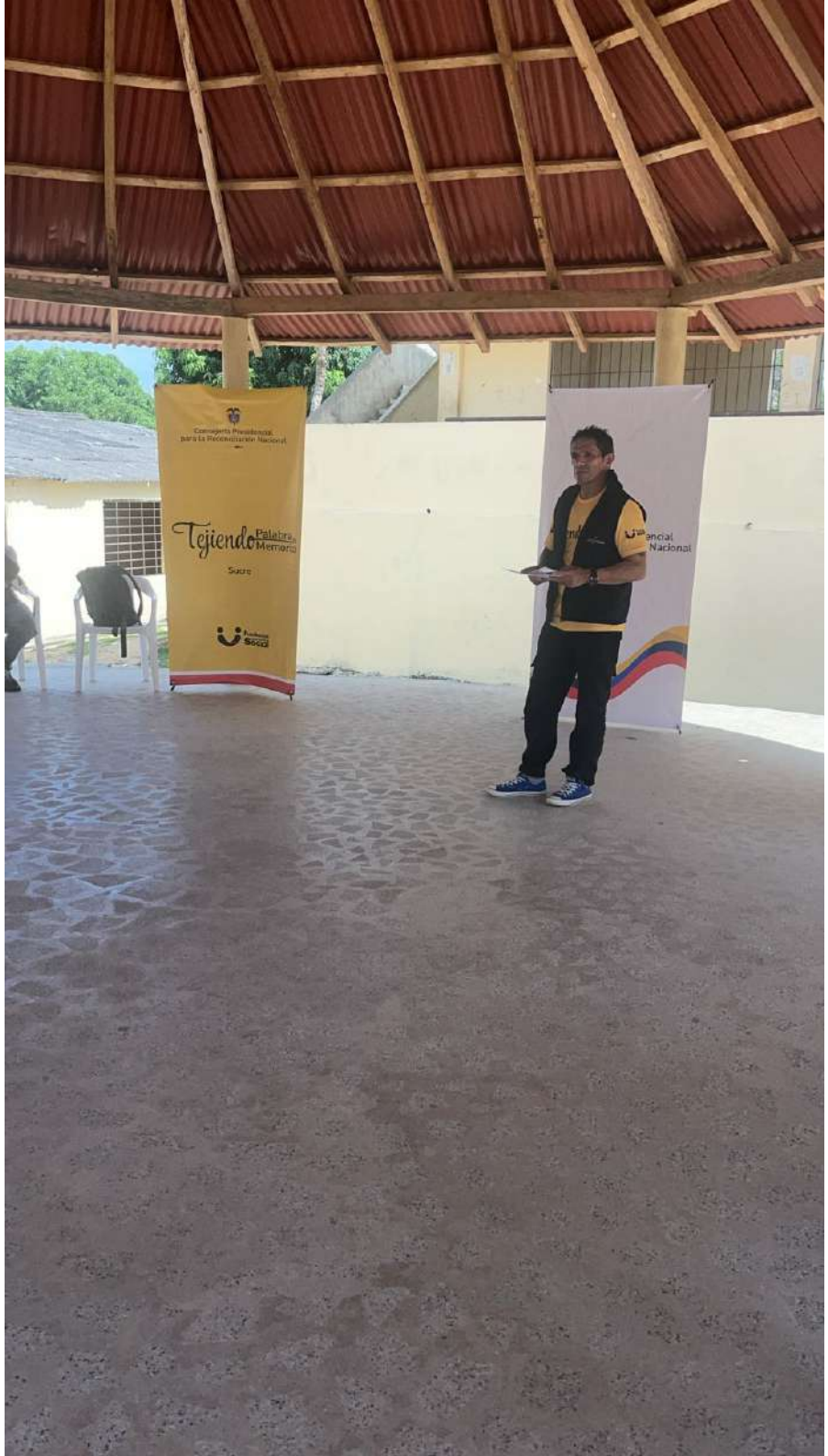
Dada en San Onofre, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Yenifer Cardenas

Nombre:
C.C.: 1005472779
Teléfono: 3216046303

Powered by CamScanner

Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional
Tejiendo Palabra Memoria
Tejiendo Palabra Memoria
Sucre
Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional


Tejiendo
Palabra y Memoria
Sucre


Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional
Tejiendo Palabra, Memoria
Sucre
Fundación Social
Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional
Tejiendo


Consejería Presidencial
para la Reconciliación Nacional
Tejiendo Palabra Memoria
Sucre
Fundación Social

Tejiendo
Palabra y Memoria
Tejiendo
Palabra y Memoria
Palabra y Memoria
Presidencial
ción Nacional